



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIII

Viernes, 12 de diciembre de 1969.—Número 149

Página 1.261

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

Este "Boletín Oficial", en cumplimiento del artículo 24 de la vigente Ley de Prensa, hace constar los siguientes datos:

**Dirección legal:**

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

**Propietario:**

Excma. Diputación Provincial de Santander.

**Situación financiera:**

Incluidos sus gastos e ingresos en el presupuesto provincial.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitada por don Jesús Sopelana Elorriaga, con domicilio en la calle Deva, sin número, de esta ciudad, la devolución de la fianza para las obras de urbanización de la finca de la Residencia Juvenil "Capitán Palacios", se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse en el plazo de quince días las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santander, 6 de diciembre de 1969.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 105 pesetas.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación de Santander

- Haciendo constar los datos exigidos por la Ley de Prensa ... 1.261
- Haciendo pública la solicitud de devolución de fianza por don Jesús Sopelana ..... 1.261

#### ANUNCIOS OFICIALES

- Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander ..... 1.261
- Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..... 1.261
- Junta del Puerto de Santander... 1.262

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Excelentísima Diputación Provincial de Santander ..... 1.263
- 542.ª Comandancia de la Guardia Civil ..... 1.263
- Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado ..... 1.264
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander ..... 1.264
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ..... 1.265
- Aduana de Santander ..... 1.265
- Juzgado Municipal número uno de Santander ..... 1.266

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales ..... 1.266

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Piélagos, Udías, Liendo, Miengo y Miera ..... 1.267

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio Oficial de la Propiedad Inmobiliaria ..... 1.268

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

La Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 del actual, acordó aprobar definitivamente el proyecto redactado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales de alineaciones de la calle de Santander, en dicha localidad, de con-

formidad con el plano que figura en mencionado expediente.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956.

Santander, 9 de diciembre de 1969.  
El delegado provincial vicepresidente (ilegible).

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en su sesión del día 21 de noviembre de 1969, tomó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial "Campuzano", tercera fase, redactado por el Ayuntamiento de Torrelavega.

Santander, 9 de diciembre de 1969.  
El delegado provincial vicepresidente (ilegible).

#### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

*Convenios Colectivos Sindicales*

Visto el expediente de revisión del Convenio Colectivo Sindical para el Grupo Industrias Lácteas de menos de cien productores, acordado por las representaciones económica y social del mismo, y

Resultando que dicho Convenio fue remitido a esta Delegación por la de Sindicatos con informe que, entre otros extremos, contenía el de que su implantación no implicaba aumento en los precios;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales y reglamentarias;

Considerando que la competencia de esta Delegación para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo, en orden a su aprobación o declaración de ineficacia, viene dada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 24 de abril

de 1958, en relación con los artículos 19 a 22 del Reglamento de aplicación a la misma;

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación y redacción del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del artículo 20 del Reglamento aludido, y siendo conforme con lo establecido en el Decreto-Ley 10/1968, de 16 de agosto, sobre evolución de salarios y otras rentas, procede su aprobación y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 25, respectivamente, de la Ley y Reglamento vigentes;

Vistas las disposiciones legales citadas, la Orden de 19 de noviembre de 1962 y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Primero: Aprobar el Convenio Colectivo Sindical para el Grupo Industrias Lácteas de menos de cien productores.

Segundo: Disponer su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tercero: Dar traslado de esta resolución al delegado provincial de Sindicatos para su notificación a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Santander, 18 de noviembre de 1969.—El delegado de trabajo (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 401 pesetas.

### JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 21 de abril de 1949 se ha procedido, según lo anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" número 249, de 17 de octubre del presente año, ante una representación de la Comisión Permanente de esta Junta del Puerto de Santander, y en presencia de notario público, el día 20 de los corrientes, en el domicilio oficial de esta Corporación, al sorteo de la amortización de obligaciones, cinco por ciento, de las series A, B, C, D, E, F y G de las emitidas por esta Junta, con el resultado siguiente:

#### Serie A

1.711/20 — 1.721/30 — 2.781/90  
2.791/800 — 4.711/20 — 4.721/30  
4.771/80 — 4.801/10 — 6.751/60

6.761/70 — 7.181/90 — 7.191/200  
7.531/40 — 7.541/50 — 10.121/30  
10.131/40 — 11.591/600 — 11.601/10  
11.821/30 — 11.831/40 — 12.841/50  
12.851/60 — 14.711/20 — 14.721/30  
15.481/90 — 15.491/500 — 18.241/50  
18.251/60 — 20.051/60 — 20.061/70  
20.381/90 — 20.391/400 — 22.351/60  
22.361/70 — 22.411/20 — 22.421/30  
22.871/80 — 22.891/900 — 23.251/60  
23.261/70 — 25.161/70 — 25.211/20  
25.411/20 — 25.421/30 — 26.051/60  
26.061/70 — 26.561/70 — 26.571/80  
26.771/80 — 26.781/90 — 26.961/70  
26.971/80 — 27.031/40 — 27.041/50  
27.111/20 — 27.121/30 — 27.151/60  
27.171/80 — 27.471/80 — 27.481/90  
28.471/80 — 28.481/90 — 29.531/40  
29.581/90 — 29.621/30 — 29.631/40  
29.641/50 — 29.651/60 — 33.121/30  
33.141/50.

#### Serie B

501/10 — 511/20 — 2.361/70  
2.371/80 — 2.751/60 — 2.761/70  
3.161/70 — 3.171/80 — 3.231/40  
3.241/50 — 3.301/10 — 3.311/20  
5.601/10 — 5.611/20 — 5.821/30  
5.831/40 — 5.841/50 — 8.001/10  
8.011/20 — 8.831/40 — 8.841/50  
8.851/60 — 8.861/70 — 8.891/900  
8.911/20 — 12.981/90 — 13.001/10  
13.661/70 — 13.671/80 — 14.111/20  
14.121/30 — 14.791/800 — 14.801/10  
14.961/70 — 14.971/80 — 16.781/90  
16.801/10 — 18.691/700 — 18.701/10  
19.951/60 — 19.961/70.

#### Serie C

251/60 — 261/70 — 861/70  
921/30 — 1.331/40 — 1.341/50  
1.951/60 — 1.961/70 — 2.421/30  
2.441/50 — 2.871/80 — 2.881/90  
3.881/90 — 3.891/900 — 4.071/80  
4.081/90 — 5.251/60 — 5.261/70  
7.021/30 — 7.031/40 — 7.211/20  
7.221/30 — 8.251/60 — 8.261/70  
8.651/60 — 8.671/80 — 9.581/90  
9.591/600 — 9.851/60 — 9.861/70  
10.611/20 — 10.651/60 — 10.951/60  
10.961/70 — 11.721/30 — 11.731/40  
13.181/90 — 13.191/200 — 13.311/20  
13.331/40 — 13.731/40 — 13.741/50  
13.761/70 — 13.771/80 — 16.041/50  
16.051/60 — 18.111/20 — 18.121/30  
18.331/40 — 18.341/50 — 19.651/60  
19.661/70 — 20.361/70 — 20.371/80  
22.531/40 — 22.541/50 — 25.551/60  
25.561/70 — 25.941/50 — 25.961/70  
28.021/30 — 28.031/40 — 29.201/10  
29.211/20.

#### Serie D

241/50 — 261/70 — 391/400  
401/10 — 471/80 — 481/90  
951/60 — 961/70 — 2.411/20

2.461/70 — 2.551/60 — 2.561/70  
2.701/10 — 2.731/40 — 2.771/80  
2.781/90 — 4.141/50 — 4.151/60  
5.571/80 — 5.581/90 — 5.761/70  
5.771/80 — 5.861/70 — 5.871/80  
6.481/90 — 6.501/10 — 8.221/30  
8.231/40 — 9.271/80 — 9.281/90  
9.581/90 — 9.591/600.

#### Serie E

41/50 — 51/60 — 621/30 — 631/40  
1.231/40 — 1.241/50 — 1.631/40  
1.651/60 — 2.441/50 — 2.451/60  
2.971/80 — 2.991/3.000 — 3.121/30  
3.141/50 — 3.571/80 — 3.581/90  
3.671/80 — 3.681/90 — 5.491/500  
5.501/10 — 8.071/80 — 8.091/100  
9.431/40 — 9.441/50.

#### Serie F

381/90 — 391/400 — 911/20  
921/30 — 1.211/20 — 1.221/30  
5.361/70 — 5.381/90 — 5.841/50  
5.851/60 — 6.681/90 — 6.691/700  
6.941/50 — 6.951/60 — 7.011/20  
7.031/40 — 7.371/80 — 7.381/90  
8.241/50 — 8.251/60 — 8.381/90  
8.391/400 — 9.551/60 — 9.561/70  
11.731/40 — 11.741/50 — 12.481/90  
12.491/500 — 12.821/30 — 12.851/60  
14.371/80 — 14.381/90 — 14.781/90  
14.791/800 — 15.711/20 — 15.721/30  
16.801/10 — 16.821/30 — 18.191/200  
18.201/10 — 18.641/50 — 18.651/60  
19.231/40 — 19.241/50 — 19.541/50  
19.551/60 — 20.171/80 — 20.181/90  
23.351/60 — 23.361/70 — 23.781/90  
23.791/800 — 24.041/50 — 24.051/60  
26.931/40 — 26.951/60 — 26.981/90  
26.991/27.000 — 27.271/80 — 27.281/90  
27.291/300 — 27.301/10 — 28.111/20  
28.141/50 — 29.551/60 — 29.561/70  
29.631/40 — 29.641/50 — 30.681/90  
30.711/20 — 32.841/50 — 32.861/70  
34.521/30 — 34.531/40 — 35.261/70  
35.271/80 — 35.581/90 — 35.601/10  
35.941/50 — 35.951/60.

#### Serie G

971/80 — 981/90 — 1.371/80  
1.381/90 — 1.681/90 — 1.691/700  
3.171/80 — 3.181/90 — 3.831/40  
3.841/50 — 5.651/60 — 5.661/70  
5.671/80 — 5.681/90 — 6.841/50  
6.851/60 — 8.271/80 — 8.281/90  
8.301/10 — 8.311/20 — 11.431/40  
11.441/50 — 12.411/20 — 12.421/30  
12.471/80 — 12.481/90 — 13.661/70  
13.671/80 — 13.981/90 — 13.991/14.000  
15.221/30 — 15.231/40 — 16.451/60  
16.461/70 — 17.351/60 — 17.361/70  
18.101/10 — 18.111/20 — 19.811/20  
19.831/40.

El pago de estas obligaciones amortizadas se efectuará contra presentación de las mismas en las oficinas de

la Secretaría de esta Junta los días laborables, de 11 a 12 de la mañana. Santander, 28 de noviembre de 1969.—El presidente, Pedro Pérez del Molino y Pombo.—El secretario, Javier Hergueta y de Garamendi. 2.186 Derechos de inserción e impuestos: 993 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de alcantarillado en Requejada, Ayuntamiento de Polanco, por un precio tipo de seiscientos noventa y una mil doscientas dieciocho pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de noviembre de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 20.736 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.  
La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Crédito.**—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

**Autorizaciones.**—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1969. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de construcción del camino provincial de Piñeres a Cicera, por un precio tipo de 1.701.990 pesetas, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 28 de noviembre de 1969.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de quince meses.

Garantías.—La garantía provisional será de 44.040 pesetas.

Modelo de proposición.—Don....., mayor de edad, de estado....., con domicilio en....., calle de....., número....., de profesión....., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle....., número....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de....., se compromete a efectuar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de..... (en letra) pesetas..... céntimos, señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada con la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración jurada de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la ofi-

cina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

**Apertura de plicas.**—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de su presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

**Crédito.**—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

**Autorizaciones.**—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

**Reclamaciones.**—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 9 de diciembre de 1969. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 450 pesetas.

## 542.<sup>a</sup> COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL

### ANUNCIO DE CONCURSO

*Concurso de construcción de la Casa Cuartel en San Vicente de la Barquera (Santander)*

Presupuesto de contrata: Pesetas 8.845.827,95.

Fianza provisional: 177.312 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, "Boletín Oficial del Estado" número 313).

Plazo de ejecución: 24 meses (25 viviendas).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 20 del presente mes, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 18 del mismo mes en la Comandancia de Santander.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 23 del corriente mes, en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones, en las dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Además de los documentos necesa-

rios que se reseñan en el pliego de condiciones unido al proyecto, los licitadores deben acompañar también el certificado de clasificación "C" (artículo 289 del Reglamento General de Contratación del Estado vigente).

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de diciembre de 1969.— El general jefe administrativo de los servicios, P. A. y O., el coronel jefe de acuartelamiento, Rafael Girón Lozano. (Rubricado).

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

#### *Zona de la Capital*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don José Martínez Fernández, recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de la Capital (Santander),

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación contra don Luis Martínez Navamuel, deudor a la Hacienda Pública por débitos de impuesto de lujo, importante en treinta y siete mil cuatrocientas cuarenta pesetas de principal más siete mil cuatrocientas ochenta y ocho de recargos y mil pesetas de costas presupuestadas, que hacen en junto cuarenta y cinco mil novecientas veintiocho pesetas, en providencia de fecha 10 del actual se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto tendrá lugar en Santander, calle de Lealtad, número 14, entresuelo, el día 26 del presente mes de diciembre, a las doce horas, ofreciéndose por los dos tercios del tipo de tasación; y si no se vendieran en esta primera subasta se efectuará una segunda licitación, en la que se venderán los bienes por el importe del débito, recargos y costas no cubiertos en la primera licitación, debiendo depositar en la mesa presidencial, los que quieran tomar parte en la subasta, el cinco por ciento del valor de los bienes.

#### *Bienes a subastar*

Un automóvil marca "Simca 1.000", tipo furgoneta, matrícula S.-53.187, usado y valorado en sesenta y nueve mil pesetas.

Referido vehículo se halla expuesto al público en esta Recaudación.

La subasta se celebrará con sujeción

a los preceptos del artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Santander, 10 de diciembre de 1969. El recaudador, José Martínez Fernández.

Derechos de inserción e impuestos: 315 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafal Losada Fernández, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Avelino Alvarez Landeta, representado por el procurador señor Cortiguera, contra don José Ortega Arandica, mayor de edad, casado y de esta vecindad, sobre reclamación de 35.200 pesetas de principal y otras 14.000 pesetas de costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio que luego se dirá, los siguientes bienes:

Un televisor Marconi, de 19 pulgadas, con su elevador reductor y mueble mesa licorero. Tasado en once mil pesetas.

Un tresillo, tapizado en verde (mal uso). Tasado en cuatro mil pesetas.

Una mesita de centro, rectangular, poliéster. Tasada en mil pesetas.

Una lámpara de bronce, de cinco brazos. Tasada en mil quinientas pesetas.

Una estufa Aitona, de butano, con su bombona y manorreductor incorporado. Tasado en dos mil quinientas pesetas.

Un gabinete, compuesto de armario de tres cuerpos, con la puerta central curvada y luna interior en el respaldo de ésta; un comodín de tres cajones y espejo con marco; dos mesitas de noche; dos lámparas de bronce para mesita de noche; una lámpara de cinco brazos, de bronce (techo); todo ello chapado de castaño. Tasado en siete mil pesetas.

Otro gabinete, que consta de armario de tres cuerpos, con dos lunas interiores; dos sillas tapizadas en verde; una mesita de noche; un quinqué de bronce y una lámpara de cinco brazos, en bronce. Tasado en seis mil pesetas.

Un colchón de lana, de matrimonio. Tasado en quinientas pesetas.

Dos maletas de mano, grandes. Tasadas en doscientas pesetas.

Una lavadora marca Felinax. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

Un frigorífico marca Estelar, de 120 litros. Tasado en cinco mil pesetas.

Una cocina Aitona, de cuatro fuegos, para butano, y una industrial, con su horno, bombona y manorreductor. Tasado en cuatro mil pesetas.

Una mesa de cocina, con tapa extensible; tres banquetas y dos sillas de formica. Tasado en tres mil quinientas pesetas.

Un comedor, compuesto de mesa, cuatro sillas y un aparador. Tasado en cuatro mil pesetas.

Una máquina de escribir, portátil, marca Remington, antigua. Tasada en mil quinientas pesetas.

Un aparato de radio Marconi, de dos mandos y seis teclas. Tasado en mil pesetas.

Un transistor marca Lavis, modelo 760. Tasado en mil pesetas.

Una mesa de escritorio, de ocho cajones al frente. Tasada en quinientas pesetas.

Una consola con espejo y dos sillas tapizadas en granate. Tasado en dos mil pesetas.

Una guitarra de madera. Tasada en dos mil pesetas.

Un cortinón de tergal, de 2,50 metros cuadrados, y un cortinón de terciopelo encarnado. Tasado en setecientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, calle Alta, número 18, Palacio de Justicia, el próximo día veintidós del actual, hora de las doce; y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez de primera instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Francisco Rebollo Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 660 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil subsidiaria, D. P. 166/67, contra don Manuel Higuera Cañizo y doña Adelaida Rucabado Blanco, a los que se les exige como

responsables civiles subsidiarios la suma de veinticinco mil pesetas, se sacan a pública subasta y término de ocho días los siguientes bienes:

Una furgoneta marca Citroen, matrícula S.-27.727.

Lo relacionado se encuentra depositado en poder de don Manuel Higuera Cañizo, con domicilio en Liérganes.

Todo ello justipreciado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como de la propiedad de los esposos don Manuel Higuera Cañizo y doña Adelaida Rucabado Blanco, debiendo celebrarse el remate el día ocho de enero próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, lo que se hará saber al público; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin que se consigne previamente el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo

prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santander a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Rafael Losada Fernández.—(Otra firma ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 272 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de instrucción número dos de Santander,

Por el presente, hago saber: Que el día treinta del mes actual tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el Comarcal de Baracaldo, segunda, pública y judicial subasta de los efectos que se dirán, embargados al penado Ricardo Cabezas Salmón, vecino de Baracaldo, calle Economía, 7, lonja, en poder del

cual se encuentran, en causa de este Juzgado número 151-963.

*Efectos que se subastan*

Una esmeriladora de la Casa Azlor, adosada al piso.

Un taladro eléctrico marca Casasoli.

Un grupo soldador marca Casali o Leguri.

Un torno de banco "Arno-h".

Todo lo cual ha sido tasado pericialmente en la suma de quince mil pesetas.

*Advertencias*

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o lugar destinado al efecto el diez por ciento de la tasación.

Que por salir a segunda subasta lo es con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Dado en Santander a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 241 pesetas.

**ADUANA DE SANTANDER**

El día 17 de noviembre de 1969, a las 11 horas, se subastarán en esta Aduana las siguientes mercancías, con arreglo a los tipos de tasación que también se indican:

Mercancía	Tasación — Pesetas
1.643 libras, en rústica, con título "Bridege Moderno", con núlos .....	700
335 kilos en un motos de combustión .....	1.900
335 kilos en otro motor de combustión .....	1.900
22,250 kilos de un producto aditivo .....	50
686 kilos de café crudo, en grano .....	20.580
Un paquete conteniendo indicadores fusibles ...	50
Una caja, 118 kilos, conteniendo libros en español de Farmacología .....	3.000
Cuatro cajas de reactivos químicos .....	100
Una caja conteniendo un bloque de motor averiado .....	2.000
700 kilos en 700 sacos de yute, usados .....	3.000
Un tambor conteniendo un producto aditivo ...	1.000
Un bulto conteniendo un placa de mármol fragmentada .....	50
Una caja conteniendo dos reóstatos .....	500
Un atado conteniendo válvulas .....	1.000
171 kilos de café crudo, en grano .....	8.550
Un automóvil Opel-Rekord, desecho para desguace .....	1.000
Un automóvil Renault-Dtuphine, desecho para desguace .....	1.510
Restos de un automóvil marca Simca Vedette, desecho para desguace .....	500
Un automóvil Citroen, desecho para desguace...	2.500
Un automóvil Simca, desecho para desguace ...	3.500

Mercancía	Tasación — Pesetas
Un automóvil Ford Taunos, desecho para desguace .....	3.500
Un automóvil Simca Aronde, desecho para desguace .....	5.000
Un automóvil Fiat 2.100, desecho para desguace.	4.000
Un automóvil Opel-Kapitán, desecho para desguace .....	6.000
Un automóvil marca Dodge, matrícula TEG 2.698 .....	25.050
Un automóvil marca Opel, matrícula MMS 717.	25.100
Un automóvil Opel-Caraván chasis 141425823.	27.000
Un automóvil Simca Aronde, matrícula 282 MD 64 .....	25.100
Un automóvil Opel-Rekord, chasis 111461707.	25.000
Una furgoneta cerrada marca Tempo, bastidor 714717 .....	28.000
Un automóvil Simca, matrícula 6.338 AW 33...	28.000
Un automóvil Simca Aronde, matrícula 119 CM 66 .....	28.000
Un automóvil Ford Anglia, motor 105 E 7.186.	25.100
Un automóvil Mercedes Benz 180, matrícula 1-S-CP 421 .....	28.000
Un automóvil Peugeot 403, matrícula 4.295 JN 75 .....	25.100
Un automóvil marca Simca, matrícula 1-S-0069.	25.100
Un automóvil Ford Taunos, bastidor 258445...	30.000
Un automóvil Ford, matrícula ZG-673 .....	25.100
Un automóvil Skoda Octavia, chasis 0461725...	40.000
Un automóvil Volkswagen, matrícula SN-58-96.	26.000
Un automóvil Opel-Rekord, matrícula XT 2.264	30.000
Un automóvil M. G., matrícula 5-AV-55 .....	25.100

Mercancía	Tasación — Pesetas	Mercancía	Tasación — Pesetas
Un automóvil Buick, chasis STYLE 64-4.819 Fb 5.164 60 D .....	30.000	Un automóvil furgoneta marca Volkswagen, ma- trícula MI-SX-88 .....	35.000
Un automóvil furgoneta marca Ford, matrícula BI CX 193 .....	35.000	Un automóvil marca Rylley, matrícula AO-7.468	35.000
Un automóvil marca Peugeot, matrícula 804 FV 64 .....	50.000	Los detalles de la subasta y condiciones de la misma figuran en la tablilla de anuncios de esta Aduana, pudiendo informarse quien lo desee en el Negociado de Expedientes de la misma.	
Un automóvil Renault, matrícula 3225H92.....	28.000	Santander, 3 de diciembre de 1969.—El administra- dor, Guillermo Ruiz Más.	
Un automóvil marca Vauxhall matrícula I-S-0227 .....	50.000	Derechos de inserción e impuestos: 962 pesetas.	
Un automóvil Opel Kadett, matrícula I-S-0348.	60.000		

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 87 del año 1969, seguido a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de José María Presmanes, contra don Pedro Vega Abad, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 5.520 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

Unico.—Una máquina registradora marca National, modelo 84,15 (7), de un total de 999,95 pesetas, eléctrica, en perfecto estado, 9.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de nueve mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

*Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José

Ruano, el día quince de enero próximo, a las doce treinta horas.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

**JUZGADO MUNICIPAL  
NUMERO UNO DE SANTANDER**

EDICTO

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 238 del año 1969, seguido a instancia del procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre y representación de Talleres Figueroa, contra don Antonio Rebolledo Lameiro, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de 30.624,75 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

*Bienes embargados que han de ser subastados*

1.º Un extractor de aire marca Figueroa, con sus accesorios, bastante usado, 18.000 pesetas.

2.º Una nevera industrial marca Mecafir, con un motor acoplado de 1 HP., en funcionamiento y estado nuevo, 22.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de

tasación pericial, que es de cuarenta mil pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

*Fecha y lugar de la subasta*

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, Plaza Juan José Ruano, el día quince de enero próximo, a las trece horas.

Dado en Santander a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal número uno, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 352 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, promovido por Sabino de Mier Álvarez, industrial, casado, vecino de Torrelavega, contra Ayuntamiento de Torrelavega y otros, y se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, señor García Pérez. Torrelavega, veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Dada cuenta. Se tiene por

presentada la anterior demanda, documentos que a la misma se acompañan y copias simples de todo ello; por promovido juicio declarativo de menor cuantía, en reclamación de cantidad como indemnización de daños y perjuicios, así como personado y parte en el mismo al procurador señor Barquín Mazón, en la representación que ostenta del actor Sabino de Mier Alvarez, con cuyo procurador se entenderán las sucesivas diligencias en modo y forma previstos en la Ley, devolviéndole el poder presentado una vez testimoniado en autos; regístrese; emplácese a los demandados herederos de Jesús Vilaplana Aramburu, personas desconocidas e inciertas interesadas en su sucesión; herederos de Antonio Acosta Pan y personas interesadas en su sucesión, desconocidas e inciertas, por medio de edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, insertando en el mismo esta resolución, para que en término de nueve días siguientes al de la publicación del edicto en dicho periódico oficial se personen en forma en este juicio; y con apercibimientos que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía, haciéndoles saber se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas, y que, de comparecer, se les concederá un término para contestar la demanda; emplácese al Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y a la Compañía del Ferrocarril Cantábrico, S. A., por medio de sus representantes legales, con entrega de las copias simples para los mismos presentadas y otra de esta resolución para que en término de nueve días se personen en forma en este juicio y contesten la demanda objeto del mismo; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, serán declarados en rebeldía; librándose, para emplazamiento de dicha Sociedad Anónima, exhorto al Juzgado de Primera Instancia decano de Santander.

Proveído por S. S.<sup>a</sup>, doy fe.—Siro-Francisco García Pérez.—Ante mí, A. Llorente. (Rubricados).

En virtud de resolución transcrita para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de emplazamiento a los demandados herederos de Jesús Vilaplana Aramburu, personas desconocidas o inciertas interesadas en su sucesión; herederos de Antonio Acosta Pan, personas desconocidas o inciertas interesadas en su sucesión, para que en término de nueve días siguientes al en que se realice dicha publicación se

personen en forma en el juicio expresado; con apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso; haciéndoles saber se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas, y que, comparecidos que sean, se les concederá un término para contestar la demanda.

Dado en Torrelavega a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

Derechos de inserción e impuestos: 623 pesetas.

### JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

Don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 177 del año actual, se tramita juicio de cognición a instancia de doña Josefa Palencia Díaz, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Novales, representada por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra don Emilio Granda Fernández, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Novales, y contra personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés en el pleito por cualquier título, sobre declaración de dominio y reivindicación de las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> La Cuesta, prado en Novales, conocido también con el nombre de La Calderona, que mide 12 áreas y 20 centiáreas, y limita: Norte, Daniel Arroyo; Sur, Isabel Valle, viuda de Faustino Estanillo; Este, regato, y por el Oeste, Gregorio Ruiloba. Constituye la parcela número 98 del polígono 16 del Catastro.

2.<sup>a</sup> Las Cabrerías, prado en Novales, de 8 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Rodrigo Iglesias; Sur, Daniel Arroyo; Este, Alfredo Díaz, y por el Oeste, Felisa Gómez. Constituye la parcela número 229 del polígono 16 del Catastro.

3.<sup>a</sup> La Hondal, prado en Novales, de 2 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte y Sur, Inés Díaz; Este, cambera, y por el Oeste, más de Manuel Zabala. Constituye la parcela número 52 de dicho polígono 16; y

4.<sup>a</sup> La Cubana, prado en la Peña del Arco, de novales, que mide 4 áreas, y linda: Norte, Gregorio Ruiloba;

Sur, viuda de Federico Cuevas; Este, cambera, y por el Oeste, monte comunal. Es la parcela 1.174 del polígono 17.

Que por resolución de esta fecha fue admitida a trámite la demanda, mandando emplazar a los demandados, haciéndolo por medio del presente a los mismos, como personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés en el pleito por cualquier título, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en dichos autos en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Los Mártires, número 8, bajo; teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con el apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía.

La cuantía del juicio es la de 30.000 pesetas.

Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, como personas desconocidas e ignoradas que pudieran tener interés en el pleito por cualquier título, a los que se les hace saber que las copias de demanda y de documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente, en Torrelavega a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez municipal, Florencio, Espeso Ciruelo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 512 pesetas.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 4 de los corrientes, el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso para la adquisición de una máquina de regar con destino al Servicio municipal de Limpieza Pública, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla

de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados).

Santander, 6 de diciembre de 1969. El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

**AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS**

Aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplementos de crédito al vigente presupuesto municipal ordinario de 1969 con cargo al superávit del ejercicio anterior, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal por el término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, de conformidad con los artículos 691 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Pielagos, 2 de diciembre de 1969.— El alcalde, Manuel Avila Hondal. 2.210

**AYUNTAMIENTO DE UDIAS**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 2/1969 de suplemento de crédito sin transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 27 de noviembre de 1969.— El alcalde, José María García Fernández. 2.203

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO**

Instruido expediente para declarar la prescripción y anulación de créditos y obligaciones de esta Corporación, consignados en las relaciones de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, no comprometidos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Liendo, 26 de noviembre de 1969.— El alcalde (ilegible). 2.179

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1/69 dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se detallan, se halla expuesto al público en Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Liendo, 26 de noviembre de 1969.— El alcalde (ilegible). 2.179

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito número 2/69, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio de transferencia, para atender al pago de las obligaciones que en el mismo se detallan, se halla expuesto al público en Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Liendo, 26 de noviembre de 1969.— El alcalde (ilegible). 2.179

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre actual, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de una nueva Casa Consistorial y dos viviendas para funcionarios, una para el secretario municipal y otra para el encargado de la central telefónica, con el correspondiente locutorio, y adquisición de terreno para emplazamiento de dichos edificios en el pueblo de Miengo, de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local; durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Miengo, 28 de noviembre de 1969.— El alcalde (ilegible). 2.208

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre en curso, ha sido aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 4.400.000 pesetas, crédito destinado a cubrir el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una nueva Casa Consistorial y dos viviendas para funcionarios y adquisición de terreno para emplazamiento de dichos edificios.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención municipal por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 780-3 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 284-2 c) del Reglamento de Haciendas Locales.

Las principales características de esta operación de crédito son las siguientes: Importe del préstamo, 4.400.000 pesetas; tipo de interés, el 4 por 100 anual; comisión, el 1,35 por

100 anual; plazo de amortización, 19 años; importe de la anualidad, pesetas 374.534,88.

Miengo, 28 de noviembre de 1969.— El alcalde (ilegible). 2.208

**AYUNTAMIENTO DE MIERA**

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Miera, 9 de diciembre de 1969.— El alcalde, Marcos Lastra Higuera. 2.250

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COLEGIO OFICIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA**

**Edicto**

Se requiere a don José Gerardo Remolina López, agente de la Propiedad Inmobiliaria, en ignorado paradero, para que, en el término de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, se persone en este Colegio Oficial para responder al expediente que se le sigue, según el artículo 43, apartado c), del Decreto de 6 de abril de 1951.

La no comparecencia en el plazo señalado dará origen a la baja definitiva en este Colegio, con el embargo de su fianza, para responder de cuantos gastos y cuotas deba satisfacer.

En Santander a 10 de diciembre de 1969. — El instructor, José Serrano. El secretario, Francisco Herrería.

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm 83. Santander.—1969